

se considerará incurso en la vigente Ley de Contrabando la reproducción, reimpresión y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmos. Sres. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

825

ORDEN de 21 de diciembre de 1977 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de correo denominada «Personajes - 1978».

Ilmos. Sres.: Dado también el carácter del sello de correo como medio informativo y difusión de ideas o recordaciones en sus motivos ilustrativos, la filatelia española viene recordando desde hace años en alguna de sus emisiones especiales anuales, figuras o personajes españoles que sobresalieron en el campo de la ciencia o de las Bellas Artes. Abundando en este criterio y a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Con la denominación de «Personajes Españoles - 1978», y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a estampar una serie especial de sellos de correo cuyos motivos ilustrativos recuerdan a los españoles: Miguel Hilarión Eslava Elizondo, compositor, maestro y musicólogo navarro; José Clara Ayats, escultor catalán de renombre universal; Pío Baroja Nessé, escritor y novelista vasco y Antonio Machado Ruiz, gran poeta andaluz.

Art. 2.º La referida serie estará integrada por cuatro valores estampados en calcografía bicolor, en tamaño de 40,9 por 24,9 milímetros con 25 efectos en pliego.

Los valores faciales, motivos ilustrativos y tiradas correspondientes, serán los siguientes:

De cinco pesetas: El motivo ilustrativo de este sello lo integrará: busto del compositor don Miguel Hilarión Eslava, según óleo propiedad del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y a la izquierda fragmento de la partitura musical de su célebre composición «Miserere». Su tirada será de 10.000.000 de efectos.

De ocho pesetas: El motivo ilustrativo de este sello presentará a su derecha, busto del escultor don José Clara Ayats, tomado de un apunte del propio Clara y a la izquierda reproducción de su obra «La Diosa», instalada en la plaza de Cataluña de Barcelona. Su tirada será de 10.000.000 de efectos.

De 25 pesetas: El motivo ilustrativo de este sello lo integrará el busto de don Pío Baroja y a su derecha imagen típica de un caserío vasco. Su tirada será de veinte millones de efectos, y

De 50 pesetas: Integran el motivo de este sello un busto de don Antonio Machado a la derecha, y a la izquierda la silueta de la Ermita de San Saturio, en Soria, ciudad donde vivió ocasionalmente el poeta y escribió gran parte de su obra. Su tirada será de 20.000.000 de efectos.

Art. 3.º Dicha serie será puesta a la venta y circulación el día 28 de febrero de 1978 y sus sellos podrán ser utilizados en el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que algunos de los elementos empleados en la preparación o estampación de la emisión.—proyectos, maquetas, grabados pruebas, planchas, etc.—encierran gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso, se levantará la correspondiente acta tanto de la inutilización como de los elementos que, en calidad de depósito, se integrarán en el Museo.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la vigente Ley de Contrabando la reproducción, reimpresión y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmos. Sres. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

826

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 6, concedida al Banco Coca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por Banco Coca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 6, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca sucursal en avenida Alejandro Roselló, 3, a la que se asigna el número de identificación 07-32-01.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón, sucursal en plaza de San Miguel, 5, a la que se asigna el número de identificación 52-28-01.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

San Bartolomé de Tirajana, sucursal en avenida de Tirajana, sin número, edificio «Mercurio», a la que se asigna el número de identificación 35-13-03.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, agencia en Yecla, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-05-08.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

827

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Aduanas por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes que cumplen las condiciones de admisión al Curso de Capacitación para ser designados Agentes de Aduanas, convocado por Resolución de la Dirección General de Aduanas de 9 de noviembre de 1976, así como la de los excluidos por no cumplirlos.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1977, se rectifica en el sentido de que en la página 25806, segunda columna, lista de aspirantes excluidos, Grupo VI-1 (Apoderados de Agencias de Aduanas), línea cuarta, donde dice: «D. Juan José Rey Rey», debe decir: «D. Juan Carlos Cabrero Rodríguez», y en la línea quinta, donde dice: «D. Luisa Tasso Ruiz-Dana», debe decir: «D. Luis Tasso Ruiz-Dana».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

828

ORDEN de 22 de septiembre de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de